

Recibido en la Diputación del Pueblo de Nerja año de 1784



Datos despachados de oficio
SELLO QUARTO. AÑO DE
MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

En la Pueblo de Nerja En quince dias de este mes
Cinco de Junio Seiscientas y Cinco dias Suyos
Soy yo el Dijo D. Francisco de Antonio Albarrán Atal
desde ella cuando Tanto en forma de Consejo Con
D. Antonio Fernández y D. Juan Albarrán Diputados.
y D. José López Vizcaíno Perroneo de la Comisión
(En elq no ay residencia) desean la licencia hacer
cliar de su Oficio. Sin díos Perroneo y escrivano
dho oficio En elq Pueblo perteceano En Campillo
de la Fábrica y en elq han comunicado q que
Se celebre en elq de mañana Siete y Seis de los
meses de Junio para q estaran todos los señores
de ese Pueblo. En un asunto atencion por
mada de don del Real Consejo mandaron se formara
el dito laudo en la feria de la Virgen de la Merced para
q concursan a nobles comisarios electos q se
que se preste una justicia y se practique en
el dia tocando la Campana Comunicando a todo
el Pueblo como es Comunica p a Semana
actos En la Plaza p la de esa Pueblo y en la manda
que q firmaron lo q q ha venido =

Francisco de Antonio Albarrán *Perroneo*

En Nerja En el dho dia mes q año qo el dho se
firmó el dito acuerdo mandado poner aviso

ame de lo q se en una dhas pares q dha Pilar
pp de una Puebla q si tie acogida grande de q
doy fe

Cad nombra cuando en la Pilar q se en la Puebla en dia
q sej dia del mes de enero d mil seys cien o chen
tar q an dos años q siguió so dho p'rs. Baldomero
vdo d' Antonio Hernández por Juan Zubante
placido q d' José López Sindicito Señor de este
Comun. q en el año anterior q se dio primitivo
cipio a practicar el nombramiento de Concejales e
electores para la elección de Vr. Diputado q per
neno d este Comun. para el presente año q habi
cidor tocado q no ha Comisionado a los p'rs p
qlo efecto q se practico el referido nombramiento
en la forma q se

En el d' d' enero proprio dho año q se dieron
a Antonio Galindo q d' Torrijos q Salvadora Correa

Antonio Galindo a Juan Correa, Pedro Santiago, Martín
Celdas q d' Torrijos Montes

Salvadora Gómez a Juan Domínguez Albares, Martín Co
nrado q Antonio González

Antonio González a Juan Correa q pl. d' Alcalde, Juan Co
nrado q Antonio Galindo

Blas q Compañ a Juan Correa q d' Alcalde q Santiago

Miguel García q d' Alcalde q Santiago, Pedro q Algarra q d' Al
calde q Torrijos q Juan Domingo

Carmen González a Antonio Galindo, Juan Domínguez Antonio
González q Juan Correa

Luis q Santiago q d' Alcalde q Santiago, Pedro q Juan q Miguel
Torrijos q Antonio Galindo

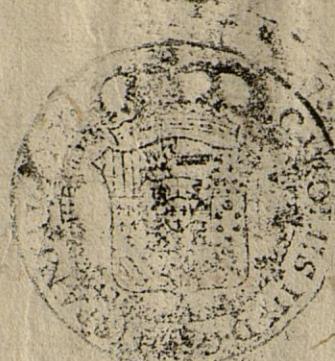
¶
Gomá mató a Salvador Correa Juan Cabatín Abogado d
Plano y Corre Gomá
Salvador Correa al Mfo tamizor Juan Correa Juan
Vazquez Dpt de Almelo
Juan Correa a el manzane Galindo, Antonio Gomá y Blas
Alvarez d Juan Vazquez
Dpt de Almelo a Blas Correa Salvador Correa don
Antonio Gomá y Juan Vazquez
oficio a Juan Vazquez a Salvador Correa Alvaro Gomá Juan Correa
Dpt de Almelo
I Dpt de Almelo
Benito Cuervo d Antonio Gomá Juan Correa, Ma-
nuel Caro y Fr. Josef Montes
oficio a Juan Vazquez a Caballero Salvador
Juan Correa d Almelo
I Juan Correa
Nicolas d Gallegos d Juan Vazquez Josef Rosado, etc.
Juan d Matheus d Jose
Leopoldo Correa d Juan Vazquez Manuela ma-
nuel Gomá Juan Correa Vazquez
En la forma referida se firmó en el Cabildo abierto
que no haber Concordado con Verón y a darlos
y que lo mandaron Corrar. Le
dijo el P. d. y d. que no le mandaron Corrar. Le
dijo el P. d. que no le mandaron Corrar. Le
dijo el P. d. que no le mandaron Corrar. Le
dijo el P. d. que no le mandaron Corrar. Le
dijo el P. d. que no le mandaron Corrar. Le
dijo el P. d. que no le mandaron Corrar.

Albares

Rafael Carrasco

E

aviso En la Puebla d Negrilla En el dia mss j ans les
dios P. Albares ha oido q renunciado ha



verso d'ahachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS OCHEN
TA Y OFICIO.

numinación ante el corregidor elector
que por este Sacer nombrado para tales con
misiones nombra a Pedro Antonio Galindo
Man Cano - Fr. Torf uentoro - Salbadon
area - Juan Correa - Antonio Santiago - Man
tin Colado - Fr. Domingo - Mng Alvaro
mar - Ante Tomás - Huerto bat de Vime
lo - Fr. Valerio Pedro Almon - Mng Yo
sado - Fr. Cavallu - Corne Gómez - Agt
& Plano - Mng Tamíper - Blas Compan
do - Blas Cuox - Mng García - Cuqdo An
Matheo - Fr. Juan de Santiago - Elan
daron se juntaron y referían. En el oficio
del puer te no haber cargo d'austra
miento y premedido de dhoz. Se reproje
da ala elector On Diputado en Lugar
& Fr. Antonio Flecha qd ha sido en el
ans pue parada para q Con Fr. Juan Sa
bano qd ha de ser en el puer. Segun la
comunicada y tambien se haq
leq de s'ipersonas del Comun que es
naran dhoz empleo. En el puer año, Combo
Caro a dhoz electores p'csmos d'esta



Bula despachos de oficio quarto min.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCH
TA Y CINCO.

Puebla para el dho fin para el qual le
le haga saber y firmo el qdabeddy

Albarez

Rey de Guadal

R. - E. Luego yncorriendo q el dho hincabento
q se manda por el abdo amer a Anto-
n Sanchez en mis dene Correjo q le en que
Lista con qdabeddy para q lo qdite apre
q Compania qdabeddy deixe qha echar con
q dosses

En la Pueblo d Nerja en Deroj Ley de q
del me denaro d mil setenta y siete annos
anos encando en lo q dene Correjo del pue
yo lo q dene Correjo q Antonio
Albarez Alcalde de era dho Pueblo q
Juan Vizcaino q dene Correjo q dene Correjo
Componen al pue dho Correjo en esto q dene Correjo
con los mas las personas nombradas
p d Corrales q dene Correjo q dene Correjo

avto q habiendo kids apreciado
q todo lo q manan q ha de q se crean
lo para con a hacer la electa d' Oficio
pactado q Señor nro de ese Comun
en la forma siguiente

Antonio Galindo Voto p^r Diputado a Antonio Santi
ago p^r Sindicio Perronero a D^r Pedro Tamínez
Man Cano Voto p^r Diputado a Luis Santiago p^r Sindicio

Sonero a Matheo Bapt

D^r Tomás Martínez Voto p^r Diputado a Blas Moreno
p^r Sindicio Perronero a D^r Pedro Coronado

Salvador Correa Voto p^r Diputado a Ben^{to} Domínguez p^r
Sindico Perronero a Blas Moreno

Juan Correa Voto p^r Diputado a Sal^{or} Correa p^r Sindicio per
Sonero a Juan el Caro

A^m Santiago Voto p^r Diputado a Man Cano p^r Sindicio

Perronero a Matheo Bapt

Manuel Collado propuso p^r Diputado a Blas Sánchez p^r Sindicio

Perronero a D^r Pedro Ameto

Juan Domínguez Voto p^r Diputado a Ben^{to} Domínguez p^r Sindi
co Perronero a Matheo Bapt

Nic^o Almada Voto p^r Diputado a Alvaro Santiago y p^r Sindi
co Perronero a Alvaro Santiago

A^m González Voto p^r Diputado a Cipriano Gómez p^r Sindi
co Perronero a Matheo Bapt

D^r Pedro Ameto Voto p^r Diputado a Cipriano Gómez p^r Sindi
co Perronero a Matheo Bapt

Juan Vara Voto p^r Diputado a Ben^{to} Galindo p^r Sindi
co Perronero a D^r José Vicente

Pedro Almudena Voto p^r Diputado a Cipriano Gómez p^r Sindicio

Perronero a Blas Sánchez p^r Sindicio

Miguel Vara Voto p^r Diputado a Cipriano Gómez p^r Sindicio

Perronero a Blas Sánchez p^r Sindicio

Sonros a Aguirre a Plaza
Frmco Cabaln Voto p^{ro} p^{ro} o dnt Galinco q^{ro} Znd Re
Sonros a Matheus Bapt
Corne Gon^r Voto p^{ro} p^{ro} a dnt Zlan q^{ro} Sind
Co Perron a Matheus Bapt
Co Perron a Pedro Gon^r ma
Alq^{ro} Plaza Voto p^{ro} p^{ro} a Corne Gon^r q^{ro} Znd
Perron a Pedro Gon^r ma
Alq^{ro} Vot^{ro} p^{ro} p^{ro} a Unida Linda p^{ro} Znd
dico Perron a Pedro Gon^r
D. Matheus Voto p^{ro} p^{ro} a Corne Gon^r q^{ro} Znd
Perron a Matheus Bapt
Voto Corne Voto p^{ro} p^{ro} a Corne Gon^r q^{ro} Znd
Perron a Pedro Gon^r ma
Voto Voto p^{ro} p^{ro} a Corne Gon^r q^{ro} Znd
Perron a Pedro Gon^r ma
Voto Voto p^{ro} p^{ro} a Corne Gon^r q^{ro} Znd
Matheus Bapt Voto p^{ro} p^{ro} a Corne Gon^r q^{ro} Znd
dico Perron a Pedro Gon^r ma
Luis Adanias Voto p^{ro} p^{ro} a Corne Gon^r q^{ro} Znd
Perron a Matheus Bapt
En la forma Voto p^{ro} p^{ro} a Corne Gon^r q^{ro} Znd
e bica p^{ro} p^{ro} a Corne Gon^r q^{ro} Znd
M. Pater nombrado con Brau n^o
M. Pater nombrado con Brau n^o
mismo Voto p^{ro} p^{ro} a Corne Gon^r q^{ro} Znd
Corne Gon^r q^{ro} para Sindico Perron
dico Matheus Baptista, disponer
que desde luego se tengan por
electos a lo Cipriano q^{ro} se haga Voto
benza cada uno de los que se toman por



para despachos de oficio quarto m^o.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS ECHEN.
TA Y CINCO.

Sion q anemos En el año tanto q por
tarde hñam q respete bien. En la
tada pormer q lo firmó el q uera
be dñq doy fez

Abraxas

Rafaelo Gómez



Cuadq y rincón de qyo qd en hñia Sabiñ lo q
manda p la dñya persona a D. Conde Gómez q d. Na-
thia Bap. P. q dña dñna Pernona mñban no-
brado q est dñq q dñq dñq persona q quedoy-
se

Querand

acordé vere En la fecha d Nro Pnbdo y Siete
bñin to diaq de es mes d enero d mil Setecien-
tos ochenta y cinco años anverso mños los
dños d Pernona dñ Antonio Albañez dñ
Calde dñ ena Ruello y dñ Juan Vába-
no dñspudado escrivano q componeo



Para despachos de oficio quattro mfs.
SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHE
TA Y CINCO.

yuntaron por no haber Tefido en ella
Pareceron D. Cosme González D. Matías
Baptista Diputado y Sindicio nubor en nom-
brados para este Comun y puer año lo que
ly a presencia de dhoz ^{res} y pante mí el Oficina
ron Tuxam a Díaz y Lina Cuvi en forma de
dho p^r el qual oficio sevillor exieren sus empleos
bien y faltte con deo Satuorico del Puebl
muo y sin creación de Personas en cuia Hin
tud sey dho ^{oficio} y ariento con sueldo
en el oficio en dho Caro del puer dho p^r no ha
ber Caro Capitulare en esta dha Puebla p^r
de dho luogo exieren sus empleos y oficio
y la finmanor lo q daben dho mas a que
dy see —

Antonio Albares

Rafael de Gómez

